

**ACTA Nº 1**

ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN EL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LONJA DE PESCADO EN EL ÁMBITO A.I.1 DEL PUERTO DE ONDARROA. (Expd. DEI/002SV/2018

En las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz, siendo las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2018, con el fin de efectuar la calificación de la documentación aportada en orden a acreditar la capacidad para contratar y solvencia económica y financiera y técnica y profesional (Sobre A) por los licitadores del contrato, se constituye la Mesa de Contratación formada por:

- Luis Alberto Fernandez, como Presidente.
- Koldo Ayesta, como vocal.
- Ane Urkiola, como Secretario.

Todos ellos nombrados al efecto por el órgano competente. A la hora expresada, el Sr. Presidente declara constituida la Mesa, realizándose a continuación el recuento de proposiciones.

Dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria para tomar parte en la licitación del expediente de referencia se han recibido, por licitación electrónica, ofertas de las siguientes empresas:

- 1.- I. URREKOETXEA ETA BAZKIDEAK, S.L.P.
- 2.- ESTEYCO, S.A.

Acto seguido, habiéndose procedido a la apertura del sobre "A" (Capacidad y solvencia – Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos), la Mesa de contratación, una vez comprobado que las declaraciones previas se ajustan al modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda, por unanimidad:

- Otorgar un plazo de tres días hábiles a la empresa ESTEYCO S.A. para que subsanen los siguientes defectos:

1.- DEUC incompleto – Falta la Parte IV y VI.

2.- De conformidad con la previsión contenida en el apartado 13.1.4 de las Condiciones Generales en relación con la exigencia contenida en la cláusula 21.5. de las cláusulas específicas del contrato, se requiere la aportación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

- Otorgar un plazo de tres días hábiles a la empresa AURREKOETXEA ETA BAZKIDEAK S.L.P. para que subsane el siguiente defecto:

De conformidad con la previsión contenida en el apartado 13.1.4 de las Condiciones Generales en relación con la exigencia contenida en la cláusula 21.5. de las cláusulas específicas del contrato, se requiere la aportación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

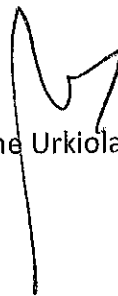
Por el Sr. Presidente se da por finalizado el Acto, siendo las 12.30 horas del día expresado, tras lo cual se extiende la presente Acta, a la que se une toda la documentación anteriormente citada, que es suscrita por el Presidente de la Mesa conmigo la Secretaria, que de cuanto antecede doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Luis Alberto Fernandez

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ane Urkiola